

injusticia de los norte-americanos á pretender el pago de lo que habian hecho los franceses. Era igualmente absurda la pretension de querer indemnizacion por haber sido suspenso el derecho de depósito en Nueva-Orleans, pues fué por el mismo tratado limitado á tres años y solamente por la tolerancia del rey de España continuó por algun tiempo mas, y todo lo que podian exigir los norte-americanos era que se les hubiera señalado otro punto de depósito en las orillas del Misisipí. Habia tambien injusticia en pretender que en cuanto á los límites de la Luisiana se comprendiera la Florida occidental dentro de ellos, cuando era evidente que España no recibió esa provincia de la Francia al entregarle ésta la Luisiana, sino que muchos años despues la obtuvo por medio de sus tropas conquistándola de la Inglaterra y que no fué cedida á la Francia en el tratado de 1800 segun la misma Francia lo manifestó á los Estados-Unidos, á quienes de ninguna manera les entaegó la citada provincia al cederles la Luisiana; no era menos injusta la pretension del gobierno americano en querer fijar en el Rio Bravo los límites occidentales de la Luisiana, incluyendo dentro de ellos la provincia de Tejas y una gran parte de las internas de Nueva-España.

Ante tales pretensiones propuso Godoy á los ministros anglo-americanos que fueran tratadas una por una separadamente y empleó en ello cuatro meses de una discusion larga y prolija, manifestando claramente los derechos y justicia de España en casi todos los puntos. Sin embargo, los ministros americanos insistieron cambiando solamente la forma de sus pretensiones, siempre solicitando que España cediera las dos Floridas y satisficiera los perjuicios causados por españoles á norte-americanos durante la última guerra, y que se fijaran los límites en el rio Colorado entre la Luisiana y las posesiones españolas, abandonando la pretension sobre perjuicios ocasionados por los franceses y por la supresion del depósito en Nueva-Orleans, todo lo cual hacian aparecer como una transaccion de cambio ó permuta, rechazada por España, en cuanto á que los Estados-Unidos carecian de aptitud para ceder lo que ofrecian y se abrogaban derechos que no tenian, pues el límite de la Luisiana con las poblaciones españolas era una línea que desembocando en el Golfo Mexicano entre los rios Caricut y Armenta, pasaba entre los Adaes y Natchitoches hasta encontrar el rio Rojo, y como desde ese punto hácia el Norte eran dudosos los límites, Carlos IV propuso referirlos á la prudente investigacion de comisarios de límites por ambas partes, para lo cual nombró por su parte al marqués de Casa Calvo y al ingeniero D. José Martinez. La contestacion del ministro Monroe fué pedir sus pasaportes para retirarse á Lóndres, donde residia de ministro plenipotenciario de su nacion, exponiendo que le era sensible hubieran sido desechadas las proposiciones de su gobierno y que considerando concluida su mision daria cuenta de todo á los Estados-Unidos. Tales fueron las negociaciones que obligaron á Iturrigaray á disponer la defensa de las provincias internas y de los puntos que podian ser atacados por los anglo-americanos, quedando en una situacion política muy difícil los intereses españoles.

Los norte-americanos fueron desde luego á las vías de hecho, mandaron quinientos hombres al fuerte Adams y ciento treinta al fuerte Stodart; por eso cada día era mas urgente determinar los límites de las Floridas y provincias internas, y tener en las fronteras fuerzas en el mejor estado posible para evitar que los norte-americanos se aprovecharan del estado de debilidad de los puestos españoles y cometieran las violencias que al fin ejercieron, asunto que tambien fué encomendado al capitán general de las dos Floridas. No podia España pedir auxilios á Francia porque precisamente el embajador de

esta nacion hacia reclamaciones por los bienes que perdieron los franceses espelidos de los dominios de América en el gobierno de Branciforte, reclamaciones que se hubieran escusado procediendo en el asunto bajo las reglas de justicia practicadas ya en semejantes casos. Las dificultades que se oponian á la admision de extranjeros y los perjuicios que de los corsarios recibian los norte-americanos, alimentaban las reclamaciones de nuestra vecina república, pues á la isla de Cuba eran casi siempre llevadas las embarcaciones apresadas por los corsarios franceses que se abrigaban en las costas españolas; no obstante lo cual, algunas casas norte-americanas recibian permisos especiales para enviar mercancías á Veracruz. Entonces, para que un extranjero residiera en Nueva-España habia de tener permiso especial segun se verificó con el frances Juan Domingo Duroy, cuyos bienes fueron confiscados por haber hablado mal contra la religion y la monarquía, durando su permanencia solamente un año; los extranjeros que aspiraban á tener carta de naturaleza habian de estar casados con española y contar doce años de residencia en las colonias ó en la Metrópoli, plazo que las leyes anteriores hacian subir á veinte, diez de ellos con casa y bienes raíces hasta por cuatro mil ducados.

Esos graves asuntos no permitieron al virey corregir tantos males sociales que dentro de Nueva-España iban creciendo; además de los ya señalados, dábanse corridas de toros en plazas de los barrios y que duraban hasta en la noche, cometándose con tal motivo porcion de delitos; muchos tesoreros y mayordomos de cofradías se embolsaban parte de los fondos, pues no llevaban cuenta ni razon circunstanciada de ellos, y no asistia á las juntas el juez real segun estaba prevenido, substiendo los abusos por estar interesados en ello algunos oidores; los colegios continuaban sin reglamentos ó los tenian inadecuados; se habian aumentado los derechos, pues se iba á cobrar el de avería mientras durase la guerra; contra las leyes hacíanse considerables gastos en los entierros de los ricos, exceso que perjudicaba á personas que por no aparecer menos se empeñaban en gastos que no podian soportar, consistiendo el lujo en cubrir las cajas con terciopelo negro y galon de oro, hacer subir al párroco y el clero á la sala donde estaba expuesto el difunto y pagar dobles y redobles de campanas, empleando altos túmulos con mucha cera y ostentacion inmoderada. La escasez de recursos no impidió que fueran compradas perlas para la reina por valor de seis mil pesos, y se hacian estos gastos de lujo no obstante que el comercio recibia golpes diariamente con el apresamiento de los buques mercantes, teniendo que conducir los naipes, azogues, papel y demas en buques neutrales, norte-americanos, siendo los contratos mas notables el verificado con los Sres. Gordon y Murphy, y el concedido á D. Guillermo Barron, comerciante de Cádiz, que usaba del pabellon neutral.

A tantas razones de todas clases que habia para desear la independencia, se unian otras mayores para determinar una insurreccion á consecuencia de la real cédula dada en 26 de Diciembre de 1804 por Carlos IV para buscar recursos, y otra con una instruccion en 28 de Noviembre anterior, por las cuales hacia extensiva á todos sus dominios de América la disposicion tomada en España para la venta de los bienes pertenecientes á establecimientos píos. Este fué asunto de grande importancia en el que Godoy manifestó voluntad terminante para cumplirlo, encargando á Iturrigaray actividad y esmero. La comision gubernativa de consolidacion de vales, procedió desde luego á nombrar en México diputado y contador de la junta superior, ocupando ese puesto D. José de Arrangoiz. La averiguacion de las fincas pertenecientes á capellanías colectivas ó lai-



cales y demas establecimientos píos, era del mayor interes y para descubrirlas se acudió á los libros de visita y de los entablajes de memorias de las iglesias parroquiales y conventos; descubierta una de esas fincas se procedia á su tasacion y venta sin retasarla por motivo alguno, exceptuándose las de cofradías que fueran puramente de indios; pero muchas de esas fincas quedaron invendidas no obstante que se remataban á plazo mediante fianzas, dándose cuarenta dias para mejorar las posturas ó cuartos. Un nuevo motivo de disgusto general fué el haber encargado el rey al príncipe de la Paz la direccion exclusiva de la guerra, debiéndose dirigir á él directamente todos los gobernadores de los dominios españoles; en esa ocasion reprodujo el generalísimo las causas para continuarla, y procuró entusiasmar á los españoles que estaban desanimados con un rey tan débil; se dirigió á los comandantes generales de las provincias, al clero y todos los cuerpos del Estado para que trabajaran en favor del triunfo en la guerra, y ofrecia proteger cualquiera empresa contra Inglaterra; señaló el trato que se habia de dar á los prisioneros ingleses, designando á los oficiales ocho reales de vellon y cuatro á los demas.

Procuró la Corte española atraer á los Estados-Unidos por medio del comercio y dió permisos especiales á varias casas de la república, saliendo los buques de Baltimore, Boston, Nueva-Orleans, Nueva-York y Filadelfia; impidió que volvieran á Santo Domingo los emigrados que se habían separado de la isla en otra vez y que ahora eran llamados por una proclama del general Ferrand, y fué autorizado el ministro español cerca del gobierno republicano para dar pasaportes mercantiles á favor de varios sugetos. Para que los habitantes de Tejas pudieran proveerse cómodamente de los efectos necesarios y extraer sus productos, fué habilitada en calidad de puerto menor la bahía de San Bernardo, queriendo con esto atacar el contrabando que tan en grande escala se hacia por todas las costas. Las expediciones de los norte-americanos al mar del Sur tenian alarmado al virey. El buque llamado «Eagle» del porte de mil toneladas, se dirigió capciosamente hácia aquellas costas con bandera americana; antes, el cónsul español en Nueva-York pasó un oficio al administrador de la aduana preguntándole el destino del buque y objeto con que se le armaba, y se le contestó que se aprestaba para ir á Rio Janeiro. El gobierno español se habia propuesto destruir la impunidad con que hacian el contrabando en las costas hispano-americanas los buques armados en los Estados-Unidos, contra los cuales quiso que se procediera conforme á las leyes, para que pudieran satisfacerse los reclamos hechos por parte del anglo-americano y no darle lugar á mostrarse quejoso de cualquier castigo impuesto á extranjeros que abusaban de las leyes de otro país. España no podia ya adoptar la práctica seguida en el caso de otros excesos de los anglo-americanos en la costa del mar del Sur, que era la de quejarse á su gobierno, pues éste no queria ni podia castigarlos, juzgando una debilidad de la nacion quejosa el no reprimir á los delincuentes, y esta opinion daba margen á nuevas expediciones acerca de las cuales rara vez podian obtenerse pruebas legales para formular acusacion ante los tribunales norte-americanos.

Una expedicion pirática sobre territorio español dirigida por un individuo apellidado Miranda vino á exacerbar los ánimos en ese particular, y á probar si no la connivencia sí el disimulo del gobierno americano en negocio de tanto interes; salir los piratas de puertos y en buques norte-americanos y tripulados por éstos contra posesiones de una nacion amiga, era un hecho que constituia sin duda gran responsabilidad para que España hubiera querido hacerse pagar los daños y perjuicios que la misma expe-

dicion pudo originarla y con tal objeto fueron pedidas cuentas de lo gastado á los vireyes de México y Santa Fé, al capitán general de Caracas y á los gobernadores de Puerto-Rico é isla de Cuba, debiendo cada uno de ellos remitir por triplicado documentos de los gastos ocasionados por la misma expedicion de Miranda, y unir á eso lo que se invirtió en fletar buques para avisos al ministro español en Filadelfia, en todo lo cual se procuró conservar el principio de compensacion por las reclamaciones que los Estados-Unidos sostenian contra España. Entonces estableció ésta por punto general, que todas las presas de contrabando hechas por corsarios particulares en tiempo de guerra, se adjudicaran á éstos íntegramente con sus cargamentos, quedando por consecuencia derogada la pauta de distribucion y de comisos, mandada observar en América desde Julio de 1802.

Fué reprendido por Iturrigaray el comandante general de Californias por haber permitido al caballero Resanow, que arribó á S. Francisco en la barca rusa «Juno» nombrado comandante general de las posesiones rusas en América, que tomara víveres y desembarcara á una conferencia. El gefe llegaba de dar vuelta al mundo y con la mision de reformar los establecimientos de Kamtchatka; propuso establecer comercio entre ambos países para desterrar el clandestino que hacian los ingleses y anglo-americanos, que vendian á los indígenas armas de fuego. Negándose á admitir las proposiciones el citado gobernador, escribió Resanow al virey, quien nada dispuso esperando el parecer de la Corte. En la costa del Sur se avistaron tambien algunos buques y desembarcaron los corsarios llevando intencion de saquear á Acapulco, aunque se conformaron con causar perjuicios en una hacienda y llevarse á algunos prisioneros. Iturrigaray tomó todas las providencias para repeler á los agresores. En el Golfo Mexicano hacia tiempo que se veian buques enemigos; los vigías de Zempoala y Caballero Alto de Ulúa observaban muchas veces embarcaciones que daban caza á las españolas, y en consecuencia dispusieron en Enero de 1806 el comandante militar de Veraacruz y el del Apostadero de la Marina, que fuera cerrado inmediatamente el puerto aun para los barcos pescadores, se establecieron rondas en las costas del Norte y del Sur y se comunicó rápidamente á Tuxpan la noticia de lo que ocurría; frente á Campeche habia sido asaltado el bergantin «Rapos» y entraron los ingleses en parlamento con la plaza para entregar los heridos habidos en la defensa.

Entretanto los norte-americanos habian intimado al marqués de Casa-Calvo que saliera de Nueva-Orleans y las tropas norte-americanas se aprestaron á marchar sobre Tejas. Uno de los que mas trabajaban en lo relativo á Nueva-España era el coronel Burr, ex-vice-presidente de los Estados-Unidos. El general de esta nacion, Mr. Wilkinson, envió á México á un edecan llamado Burling el cual fué muy vigilado: traia proposiciones sobre el arreglo de límites; pero los proyectos fracasaron por haberse retirado Wilkinson de resultas de la insurreccion que se temia en algunas provincias de aquellos Estados; el generalísimo príncipe de la Paz, mandó que no obstante fuera preparada la defensa de las posesiones españolas sin manifestar desconfianza, ni dejar de tenerla, y quedó absolutamente prohibida la admision en los dominios españoles de cónsules, agentes, ni representantes de las naciones extranjeras, por muy graves que fueran los motivos, ni por el del comercio de negros, debiendo los interesados comisionar siempre españoles de su satisfaccion, lo mismo que se haria en asuntos de presas ó en cualesquiera otros. Despues de la intimacion hecha por el general Wilkinson para que las tropas españolas se retiraran á la otra parte del rio Sabinas, se habia



puesto en marcha con seis mil hombres de infantería, caballería y trenes correspondientes de artillería, pasando los límites de Arroyo Hondo y puso destacamentos avanzados en los puntos que juzgó oportunos. Wilkinson se había dirigido antes al jefe de las fuerzas en las provincias internas, solicitando que no pasaran las incursiones de las tropas españolas del río Sabinas, y quedara neutral el espacio comprendido entre éste y Arroyo Hondo, exigiendo la resolución sin esperar la respuesta que el jefe Cordero solicitó del comandante general. Las tropas españolas se dispusieron al ataque, mandadas por el comandante D. Simon de Herrera, pero como tan solo pudo reunir trescientos hombres útiles se resolvió á suspender su intento y dar cuenta al gobernador de la provincia de Tejas, Salcedo, quedándose en la posición que guardaba; dicho gobernador dispuso que se mantuviera nada mas en observación de los norte-americanos, sin dar ningun paso que pudiera calificarse de hostilidad, guardando la defensiva hasta recibir órdenes de la Corte. El generalísimo Godoy insistió en que Iturrigaray aprontara fuerzas para la defensa y que obrara con la prudencia y precaución que exigía el estado crítico de los asuntos, y en caso de no poder defender todo el territorio abandonara lo menos útil.

Antes de atacar el general anglo-americano manifestó al comandante español que retrocedería de Río Hondo siempre que los españoles repasaran el Sabinas, dejando las cosas así sin pasar los límites indicados, hasta que la cuestión quedara resuelta por los gobiernos respectivos; convenidos en ello se retiraron los norte-americanos dejando entre los dos países una faja de terreno neutral. Iturrigaray no pudo mandar mas que doscientos milicianos y luego otros seiscientos remitidos por el jefe de la décima brigada, cuando solo en el Kentucky se preparaban varios miles de anglo-americanos. Ciento cincuenta de éstos habían penetrado ya á la provincia de Tejas, apoderándose de la márgen izquierda del río Sabinas, sin que el presidio de Nacogdoches hubiera podido impedirlo por falta de víveres, caballos y toda clase de recursos; pero un cuerpo de tropas al mando del gobernador de Tejas impidió el reconocimiento sobre el río Colorado hasta su origen, comenzado por orden del presidente Jefferson, quien sostenía el derecho que tenían los Estados-Unidos sobre el territorio hasta el río Sabinas. Además, existían otros muchos motivos de disgusto entre los dos gobiernos: el gobernador de la Luisiana produjo varias quejas contra el comandante español de la provincia de Tejas, tanto porque había hecho una escursión en el terreno comprendido entre el río Sabinas y Arroyo Hondo, y por su oposición al reconocimiento del curso del río Colorado, como por haber arrestado á tres ciudadanos norte-americanos y detenido á muchos negros esclavos; el citado comandante contestó alegando los derechos del rey á los terrenos que los Estados-Unidos pretendían apropiarse, y que para conservar la armonía que debía existir entre las dos naciones se limitaría á patrullar el terreno en cuestión, para impedir que ninguno de los vasallos de ambas naciones se estableciera en ellos, y respondió con moderación á todos los demas puntos. Conteníanse los Estados-Unidos en sus hostilidades hácia México, porque entre ellos había temores de excisión, trabajando el coronel Burr por separar las provincias del Oeste y agregarles la Luisiana, con lo que ya robustecido podría hacer una irrupción sobre las costas del Seno Mexicano. El ministro plenipotenciario español, marqués de Casa Irujo, informó que la partida enviada hacia tres años á explorar el curso del río Misouri y salida al mar Pacífico, había llegado á éste habiendo atravesado por tierra una grande extensión y que despues bajó por el río Columbia hasta el Océano por terrenos españoles; al saberlo Iturrigaray pro-

puso formar un establecimiento en el río Columbia, aprovecharse del descubrimiento hecho por los norte-americanos y nombró para dictaminar acerca de los límites entre la Luisiana y Tejas al P. Fray Melchor Talamantes, del Orden militar de la Merced, y por su secretario al teniente de fragata D. Gonzalo Lopez de Haro; en la provincia de Nuevo-Leon hizo fundar una nueva población con el nombre de San Carlos de Marín, acabó con el gobierno político y militar de las provincias de Colotlan y Nayarit y no descuidó por ningun motivo el aumento de las tropas.

El príncipe Godoy, azote de España, gozaba mas cada día del favor de Carlos IV, quien despues de haberlo revestido de las amplias y omnímodas facultades para el ejercicio del alto empleo de generalísimo, hizo aún mas, pues para ponerlo en aptitud de entenderse directamente con el emperador de los franceses, rey de Italia, lo levantó á la misma altura en que habían estado los dos príncipes D. Juan de Austria y el Infante D. Felipe, dándole el grado de Almirante general de todas las fuerzas marítimas y los títulos de Alteza Serenísima, de Protector del comercio y decano del Consejo de Estado. El mal comportamiento de muchos españoles que se pusieron al servicio del extranjero, hizo que el gobierno dispusiera que todo español residente en países extraños se restituyera á los dominios de su rey, y que de no hacerlo perderían las pensiones y beneficios que disfrutaran. También ordenó que el comercio continuara bajo pabellon neutral, sin que se impidiera la libertad de hacerlo, ni se obligara á los buques costaneros á que navegaran en convoy ni con escolta forzada. Los derechos de extracción eran pagados casi siempre en Barcelona, y los respectivos en Veracruz, conduciendo á España mas generalmente los efectos del rey la casa de Gordon y Murphy, por lo que muchas veces no respetaron los buques ingleses á la marina neutral aun antes de declararlo.

La marina española había quedado completamente arruinada en el combate de Trafalgar, dado el 20 de Agosto de 1805, entre la escuadra inglesa mandada por Nelson, y la combinada de Francia y España bajo el mando del almirante Villeneuve, teniendo á sus órdenes á Dumanoir y Alava. Los ingleses tenían menos buques que la escuadra aliada, pero mejor tripulación, disciplinada y entendida. Desde el principio de la batalla había pedido permiso el almirante Gravina para obrar de por sí, el cual le fué negado; esto y el haber soplado vientos contrarios hizo que se desconfiara del éxito. Cortada la escuadra aliada, casi todos los buques españoles y franceses perecieron, haciendo prodigios de valor y serenidad, sin poder ser socorridos por los demas. El almirante Villeneuve y diez y siete buques franceses y españoles fueron los trofeos con que la victoria obsequió á los ingleses, que á su vez pagaron muy cara tanta gloria perdiendo á su famoso almirante Nelson. España quedó sin marina para cuidar sus colonias y sacar de ellas los recursos con que la brindaban y con mayor razón tuvo que usar de la neutral.

En tales circunstancias para poder hacerse de dinero el gobierno español giraba á favor de casas de comercio inglesas, las que exigían en Veracruz las cantidades respectivas. También recibió un fuerte impulso el comercio en Veracruz al hacerlo con muchos puertos de los Estados-Unidos, conduciendo los buques neutrales de retorno plata que despues pasaba á Europa. Grandes listas de donativos se formaron y ni aun así podía ser satisfecha la voraz necesidad de dinero que España sentía, siendo la mayor parte para el tesoro de Francia. La Nao de Filipinas ya no daba los pingües productos de otras veces, teniendo que hacer sus viajes escoltada por la marina francesa